



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huacho, 17 de enero de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJHA-PJ

VISTOS:

- Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 que aprueba la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".
- Resolución Administrativa N° 000104-2024-P-PJ del 04 de abril de 2024.
- Resolución Administrativa N° 000374-2024-P-PJ del 27 de diciembre de 2024.
- Oficio N° 000042-2025-GAD-CSJHA-PJ del 17 de enero de 2025. (EXP 001-2025-OPP-UP)

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72°, concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; a su vez, el artículo 62.3° de la Ley N° 27444, del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial con sujeción a las disposiciones que establecen la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

SEGUNDO: Mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01, se aprobó la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", la cual tiene por Objeto establecer disposiciones para que la Entidad del Sector Público u organización de la entidad programe sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres (3) años, con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos, asimismo dicha Directiva tiene un ámbito de aplicación para las Entidades del Sector Público, entre ellas el Poder Judicial y en el numeral 24.2 del Artículo 24.- Productos obtenidos en la Fase de Consolidación Aprobación, señala: *El CMN es aprobado por*



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los doce¹ (12) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA. La citada aprobación se da mediante la suscripción del Anexo N° 04 de la Directiva.

TERCERO: La Ley N° 28821, Ley de Coordinación entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo para la Programación y Formulación del Presupuestos Institucional del Poder Judicial, se establece mecanismos especiales de coordinación para la elaboración del Presupuesto Institucional, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, entre otras normas; y en virtud a dicha ley, mediante Resolución Administrativa N° 000104-2024-P-PJ del 04 de abril de 2024, la Presidencia del Poder Judicial aprobó los "Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto Institucional del Pliego 004- Poder Judicial para el año 2025 con una Perspectiva de Programación Multianual para los años 2026-2027".

CUARTO: Del Lineamiento antes citado, se establece que para la estimación del gasto público en el marco de la Programación Multianual Presupuestaria, la entidad a través de las Unidades Ejecutoras deben cuantificar, apropiadamente los costos de los insumos requeridos para la generación de los productos/proyectos/acciones comunes y actividades/acciones de inversión y/u obras priorizadas, a nivel de centros de costos y unidades ejecutoras que correspondan, para un periodo de tres años consecutivos, determinándose dicho monto por cada año comprendido en el periodo multianual, insumos que deben corresponder a los necesarios para el logro de sus metas físicas registradas en el Plan Operativo.

QUINTO: Con Resolución Administrativa N° 000374-2024-P-PJ del 27 de diciembre de 2024, la Presidencia del Poder Judicial aprobó el Presupuestos Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego 004- Poder Judicial.

SEXTO: A través de la Resolución Administrativa N° 000048-2023-P-PJ, del 11 de enero del 2023, la Presidencia del Poder Judicial resolvió en su artículo quinto: *DELEGAR en los/las Presidentes de Cortes Superiores de Justicia de la República, que tienen la condición de Unidades Ejecutoras Presupuestarias, las facultades de aprobación, autorización y supervisión de las contrataciones de bienes, servicios en general y consultorías en general, incluye los que forman parte de un proyecto de inversión pública, y de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR, que contengan obras civiles (ejecución y supervisión) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de*

¹ Artículo modificado mediante Resolución Directoral N° 005-2022-EF/54.01



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Gestión de Inversiones, al siguiente detalle: (...) 1) Aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades y sus modificaciones, conforme lo previsto en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01.

SEPTIMO: En ese contexto, la Gerencia de Administración Distrital con Oficio N° 000042-2025-GAD-CSJHA-PJ del 17 de enero de 2025, solicita a la Presidencia de Corte la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 022 – Corte Superior de Justicia de Huaura correspondiente al periodo 2025-2027; ello en virtud al sustento técnico del Informe N° 000004-2025-CL-UAF-GAD-CSJHA-PJ del 13 de enero de 2025, suscrito por la Coordinación de Logística y validado por la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas.

OCTAVO: Considerando que con fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 004-Poder Judicial correspondiente al Año Fiscal 2025, y en la fecha la Gerencia de Administración Distrital, la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas y la Coordinación de Logística de este Distrito Judicial de Huaura validan el Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 022 – Corte Superior de Justicia de Huaura; y, en atención a la vigencia de la delegación de facultades a la Presidencia de Corte para aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades en el caso de las Unidades Ejecutoras, corresponde aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 022 – Corte Superior de Justicia de Huaura 2025-2027.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)², 3) ³ y 9)⁴ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras⁵.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Cuadro Multianual de Necesidades de la Unidad Ejecutora 022 – Corte Superior de Justicia de Huaura correspondiente al periodo 2025-2027, conforme a los detalles del ANEXO N° 4, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

² "(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."

³ "(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."

⁴ "(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."

⁵ Aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Administración y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Planes, Presupuesto, Estudios y Proyectos, Coordinación de Logística, Imagen Institucional y Prensa para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR

Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/lqs

